



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1806



BUENOS AIRES, 15 OCT 2012

VISTO el expediente n° 13310/12 mediante el cual se tramita la solicitud presentada por el Centro para el Desarrollo del Alto Potencial (C.E.D.A.L.P), para que se declare de Interés Educativo al "IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE SUPERDOTACIÓN, TALENTO Y CREATIVIDAD" que se llevará a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los días 18 y 19 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso tiene como objetivos principales difundir la temática de la superdotación intelectual y el talento para lograr la concienciación de las necesidades educativas especiales de este tipo de población estudiantil; y construir un futuro integrador e innovador para la atención de los niños superdotados y talentosos en la escuela común.

Que el Congreso se propone formar profesionales de la educación pública y privada de todo el país para atender e integrar en la escuela "común" a los niños, niñas y adolescentes superdotados, con el fin de lograr mayor "igualdad y equidad educativa" y, asimismo, concientizar sobre las necesidades educativas especiales de dicha población estudiantil.

Que el IX Congreso pretende estimular la participación de docentes y directivos de Escuelas de Educación Especial y de Educación Común, con experiencias en modelos integradores e inclusivos; profesionales de la salud y la educación intervenientes en el área; docentes y alumnos de Universidades e Institutos de Formación Docente nacionales y provinciales; funcionarios; representantes de Asociaciones, Fundaciones y de ONG; familiares y demás interesados en la temática.

Que este evento es auspiciado por instituciones internacionales, como FICOMUNDYT (Federación Iberoamericana del World Council for Gifted and Talented Children) y EUROTALENT, entre otras.

BS
X



Ministerio de Educación.



Que dicho Congreso constituye una valiosa contribución para la discusión y el intercambio pensando sobre todo en la igualdad y en la inclusión de todos los chicos y chicas en la educación "común".

Que lo establecido en la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo al "IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE SUPERDOTACIÓN, TALENTO Y CREATIVIDAD" que se llevará a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los días 18 y 19 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Centro para el Desarrollo del Alto Potencial (CEDALP) que remita informes y conclusiones del evento a la DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1806

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN